

DECRETO 026 DE 2003

(enero 10)

Diario Oficial No. 45.060 de 11 de enero de 2003

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se deroga el Decreto [3254](#) de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas señaladas en la Ley [4](#)^a de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto [3254](#) del 27 de diciembre de 2002.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

